Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE APERTURA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN EL TRAMO: TALCAMÁVIDA - HUALQUI, ID CTR0201, EN LA REGIÓN DEL BÍO BÍO.

CONCEPCIÓN, 27 JUN 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 285 /

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974; el D.F.L. Nº 279, de 1960 y el D.F.L. Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 19.880; el D.F.L. Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290; la Ley Nº 20.378, que *"Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"*; la Ley Nº 20.981, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto Supremo Nº 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; el Decreto Exento Nº 1112 de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento Nº 1112, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el visto, se autorizó el llamado a licitación pública para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de conectividad al transporte público rural, modalidad terrestre en el tramo Talcamávida - Hualqui, ID CTR0201, en la Región del Bío Bío y se aprobaron las correspondientes bases de licitación y sus anexos.

2. Lo establecido en el resuelvo 4º de las Bases citadas en el considerando precedente que señalan lo siguiente: ***INTÉGRESE*** *la Comisión de Apertura por tres funcionarios públicos de la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes o de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región en la que se encuentra(n) el(los) tramo(s) del(de los) servicio(s) a que se refieren las Bases que aprueban este acto administrativo, que designe o haya designado el mencionado Secretario Regional, pudiendo este mismo optar por su reemplazo por otros funcionarios o personal a honorarios tanto de la Subsecretaría de Transportes como de otras Unidades o Programas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso de que la Comisión de Apertura sea integrada por personal a honorarios estos deberán tener la calidad de agente público. El acto administrativo referido será publicado en el sitio web (http://www.dtpr.gob.cl).*

3. Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Apertura.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como integrantes titulares de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública, citada en el considerando 1°, a las personas que a continuación se individualizan:

a) Francisco Pizarro Bravo, cédula nacional de identidad Nº 10.667.811-1, que presta servicios a Contrata, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.

a) Franyo Ureta Opazo, cédula nacional de identidad Nº 14.206.524-K, que presta servicios a Contrata, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.

b) Alejandro Monsalve Monsalve, cédula nacional de identidad Nº 10.117.770-K, que presta servicios a Contrata, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.

2. DESÍGNASE como integrantes suplentes en caso de ausencia o impedimento del titular de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública, citada en el considerando 1°, a las personas que a continuación se individualizan:

a) Michael Sánchez Ojeda, cédula nacional de identidad Nº 13.957.379-K, que presta servicios a Contrata, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.

b) Boris Merino Lavanchy, cédula nacional de identidad Nº 9.983.386-6, que presta servicios a Contrata, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB http://www.dtpr.gob.cl

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SEREMI REGIÓN DEL BIO BIO

CÉSAR ARRIAGADA LIRA
Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío Bío

CAL/FPB/BML/amm
Distribución:
- Unidad de Transporte Público Regional Región del Bío Bío
- Unidad Legal SEREMI Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío